



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Resolución SSEAF N°: 105

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL TRASLADO DE CARGO DEL ANEXO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 6688 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DE LAS CITADAS ENTIDADES.

- 2 -

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, Capítulo V, en su Artículo 37, establece: “*El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario*”.

Que la Ley N° 6873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022”; en su Artículo 26, estipula: “*Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a realizar transferencias de líneas de cargos del Anexo del Personal con los respectivos créditos presupuestarios, de un Organismo o Entidad a otra; dentro de un mismo Organismo o Entidad, entre programas y dentro de un mismo programa; al solo efecto de trasladar cargos y remuneraciones del personal con los respectivos rubros de gastos dentro del marco de aplicación de la Movilidad Laboral de funcionarios y empleados públicos, establecida en el Capítulo V de la Ley N° 1626/2000 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”, la que no podrá ser autorizada retroactivamente. Asimismo, para la transferencia de líneas del personal, quienes bajo esta modalidad pudieran asumir nuevas funciones en cargos de confianza en otros Organismos y Entidades del Estado (OEE). A sus efectos, el Ministerio de Hacienda podrá adecuar las descripciones de cargos y categorías presupuestarias con sus respectivas asignaciones y el cambio de fuente de financiamiento, equivalentes de la Entidad de origen a la Entidad de destino*”.





MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Resolución SSEAF N°: 105.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL TRASLADO DE CARGO DEL ANEXO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 6688 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DE LAS CITADAS ENTIDADES.

- 3 -

Que el Decreto N° 6581/2022, “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873 del 4 de enero de 2022, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022”, en su Artículo 67, inciso d.1) del Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del PGN 2022), dispone: “*Cumplidos los trámites establecidos, el MH procederá a las modificaciones del Anexo del Personal de la Entidad de origen a la Entidad de destino, con la emisión de una Resolución de la SSEAF*”.

Que el Departamento de Cargos y Remuneraciones de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este ministerio, se expidió en los términos del Informe ANX_DCR N° 102 del 11 de agosto de 2022.

Que los Departamentos de Ingresos y de Conducción Superior y Otros de la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este ministerio, se expedieron en los términos de los Informes DI N° 700 y D.C.S. y O. N° 427 del 5 de setiembre de 2022, respectivamente.

Que lo solicitado por la institución recurrente permitirá regularizar presupuestariamente la movilidad laboral de la funcionaria trasladada Señora Laura Graciela Medina Barreto, con cédula de identidad civil N° 3.667.467.

POR TANTO,

EL VICEMINISTRO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:





MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Resolución SSEAF N°: 105.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL TRASLADO DE CARGO DEL ANEXO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 6688 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DE LAS CITADAS ENTIDADES.

- 4 -

Art. 1º.- Autorizar la modificación en la estimación de los ingresos de la Administración Central (Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social) dentro del Presupuesto 2022, por el monto de GUARANÍES VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (₲ 23.868.000.-), conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

Art. 2º.- Autorizar la transferencia de créditos, el traslado de cargo del Anexo de Remuneraciones del Personal del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social al Ministerio de Relaciones Exteriores y la modificación de las cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 6688 del 16 de febrero de 2022, dentro del Presupuesto 2022 de las citadas entidades, por el monto de GUARANÍES VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (₲ 23.868.000.-), conforme a los anexos que forman parte de la presente resolución.

Art. 3º.- Las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7º de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».

Art. 4º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.



MARCO ELIZECHE
VICEMINISTRO

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDIO1

ANEXO RESOLUCION 'SSEAF N° 105/22 -

Página: 1
Fecha: 05/09/2022
Hora: 15:19:44

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL TRASLADO DE CARGO DEL ANEXO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 6688 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DE LAS CITADAS ENTIDADES.

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
12.4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES							
100	INGRESOS CORRIENTES						
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL						
10	RECURSOS DEL TESORO	401.090.691.355	0	401.090.691.355	0	23.868.000	401.114.559.355
	T O T A L	401.090.691.355	0	401.090.691.355	0	23.868.000	401.114.559.355
Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
12.8 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL							
100	INGRESOS CORRIENTES						
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL						
10	RECURSOS DEL TESORO	4.877.756.384.835	- 342.265.213.064	4.535.491.171.771	23.868.000	0	4.535.467.303.771
	T O T A L	4.877.756.384.835	- 342.265.213.064	4.535.491.171.771	23.868.000	0	4.535.467.303.771

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDGZ02

ANEXO RESOLUCION 'SSEAF N° 105/22.-

Página: 1
Fecha: 05/09/2022
Hora: 15:20:14

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS, EL TRASLADO DE CARGO DEL ANEXO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y LA MODIFICACION DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 6688 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DE LAS CITADAS ENTIDADES.

12-04-1-001-00-01

Entidad: 12 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Actividad: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EX1

Unidad Resp.: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2022	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Aumento	Saldo Presupuestario
111 10 001 99 SUELdos		56.759.009,376	0	56.759.009,376	0	22.032.000	56.781.041,376
114 10 001 99 AGUINALDO		4.824.080,648	0	4.824.080,648	0	1.836.000	4.825.916,648
	Total:	61.583.090,024	0	61.583.090,024	0	23.868.000	61.606.958,024
	Totales:	61.583.090,024	0	61.583.090,024	0	23.868.000	61.606.958,024

12-08-1-001-00-01

Entidad: 12 8 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Actividad: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL

Unidad Resp.: 1 GABINETE DEL MINISTRO

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2022	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Aumento	Saldo Presupuestario
111 10 001 99 SUELdos		715.019.913,216	- 38.880.000	714.981.033,216	22.032.000	0	714.959.001,215
114 10 001 99 AGUINALDO		59.709.512,168	- 3.240.000	59.706.272,168	1.836.000	0	59.704.436,168
	Total:	774.729.425,384	- 42.120.000	774.587.305,384	23.868.000	0	774.663.437,384
	Totales:	774.729.425,384	- 42.120.000	774.587.305,384	23.868.000	0	774.663.437,384

105/22

Nro. Modif.	Linea	DESCRIPCION	Categ. Tabla	PRESUPUESTO VIGENTE			Descripción	REPROGRAMACION			Vigencia desde mes	Diferencia de Sueldos
				Cargos/ Horas	Asignación Personal	Asignación Mensual		Categ. Tabla.	Cargos/ Horas	Asignación Personal		
Nivel:	12 PODER EJECUTIVO											
Entidad:	4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES											
Clase de Prog.:	1 PROGRAMA CENTRAL											
Programa:	1 PROGRAMA CENTRAL											
Proyecto/Act.:	1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR											
Objeto de Gasto:	111 SUELLOS											
Fuente de Financ.:	10 RECURSOS DEL TESORO											
Organismo Financ.:	1 GENUINO											
Departamento:	99 ALCANCE NACIONAL											
Versión:	50 ANEXO VIGENTE											
	3.736	30,100		0			PROFESIONAL (II)	D05 70	1	5.508.000	5.508.000	9 22.032.000
TOTAL MENSUAL				0					1	5.508.000	5.508.000	22.032.000
TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA												22.032.000
DIFERENCIA DE REMUNERACIONES												1.836.000
DIFERENCIA DE AGUINALDO												
Entidad:	8 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL											
Clase de Prog.:	1 PROGRAMA CENTRAL											
Programa:	1 PROGRAMA CENTRAL											
Proyecto/Act.:	1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA P/ EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL											
Objeto de Gasto:	111 SUELLOS											
Fuente de Financ.:	10 RECURSOS DEL TESORO											
Organismo Financ.:	1 GENUINO											
Departamento:	99 ALCANCE NACIONAL											
Versión:	50 ANEXO VIGENTE											
	3.736	54,000 PROFESIONAL (II)	D05 70	58	5.508.000	319.464.000	PROFESIONAL (II)	D05 70	57	5.508.000	313.956.000	9 22.032.000
TOTAL MENSUAL				58	5.508.000	319.464.000			57	5.508.000	313.956.000	
TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA						1.277.856.000					1.255.824.000	
DIFERENCIA DE REMUNERACIONES												22.032.000
DIFERENCIA DE AGUINALDO												1.836.000
TOTAL DE CARGOS		58						58				0
TOTAL DE REMUNERACIONES												0
TOTAL DE AGUINALDO												

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDGz04
Modif. No. 3736

ANEXO RESOLUCION SSEAF N° 105/22

Página: 1
Fecha: 05/09/2022
Hora: 15:21:14

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL TRASLADO DE CARGO DEL ANEXO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 6688 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DE LAS CITADAS ENTIDADES.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR
Unidad Responsable: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Aumento	Cuotas Reprogramadas
111 10 1 99 SUELDOS		Enero	4.557.912.461	0	0	4.557.912.461
		Febrero	4.901.922.435	0	0	4.901.922.435
		Marzo	4.721.117.448	0	0	4.721.117.448
		Abril	4.738.717.448	0	0	4.738.717.448
		Mayo	4.729.917.448	0	0	4.729.917.448
		Junio	4.729.917.448	0	0	4.729.917.448
		Julio	4.729.917.448	0	0	4.729.917.448
		Agosto	4.729.917.448	0	0	4.729.917.448
		Setiembre	4.729.917.448	0	5.508.000	4.735.425.448
		Octubre	4.729.917.448	0	5.508.000	4.735.425.448
		Noviembre	4.729.917.448	0	5.508.000	4.735.425.448
		Diciembre	4.729.917.448	0	5.508.000	4.735.425.448
			56.759.009.376	0	22.032.000	56.781.041.376
114 10 1 99 AGUINALDO		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	4.824.080.648	0	1.836.000	4.825.916.648
			4.824.080.648	0	1.836.000	4.825.916.648
	Totales por Entidad:		61.583.090.024	0	23.868.000	61.606.958.024

Entidad: 8 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA P/ EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL
Unidad Responsable: 1 Gabinete del Ministro

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Aumento	Cuotas Reprogramadas
111 10 1 99 SUELDOS		Enero	22.952.512.483	0	0	22.952.512.483
		Febrero	22.963.080.285	0	0	22.963.080.285
		Marzo	59.526.928.768	0	0	59.526.928.768
		Abíl	22.966.532.384	0	0	22.966.532.384
		Mayo	22.935.380.553	0	0	22.935.380.553
		Junio	30.164.805.142	0	0	30.164.805.142
		Julio	42.262.786.158	0	0	42.262.786.158
		Agosto	39.508.642.236	0	0	39.508.642.236
		Setiembre	272.957.050.903	5.508.000	0	272.951.542.903
		Octubre	59.581.104.768	5.508.000	0	59.575.596.768
		Noviembre	59.581.104.768	5.508.000	0	59.575.596.768
		Diciembre	59.581.104.768	5.508.000	0	59.575.596.768
			714.981.033.216	22.032.000	0	714.959.001.216

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDG03
Modif. No. 3736

ANEXO RESOLUCION SSEAF N° 105/22.

Página: 1
Fecha: 05/09/2022
Hora: 15:21:14

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EL TRASLADO DE CARGO DEL ANEXO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 6688 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DE LAS CITADAS ENTIDADES.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación	Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento
100	INGRESOS CORRIENTES	Enero	40.004.631.750	0	40.004.631.750
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Febrero	34.479.424.852	0	34.479.424.852
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL	Marzo	35.789.097.358	0	35.789.097.358
10	RECURSOS DEL TESORO	Abril	35.387.223.087	0	35.387.223.087
10	RECURSOS DEL TESORO	Mayo	41.842.885.654	0	41.842.885.654
		Junio	35.943.802.968	0	35.943.802.968
		Julio	34.688.561.390	0	34.688.561.390
		Agosto	29.021.967.175	0	29.021.967.175
		Setiembre	22.856.415.040	5.508.000	22.851.923.040
		Octubre	22.873.680.040	5.508.000	22.879.188.040
		Noviembre	22.850.932.262	5.508.000	22.856.440.262
		Diciembre	45.352.069.779	7.344.000	45.359.413.779
			401.090.691.355	23.868.000	401.114.559.355
Totales por Entidad:			401.090.691.355	0	23.868.000
Entidad: 8 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL					

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación	Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento
100	INGRESOS CORRIENTES	Enero	290.571.161.468	0	290.571.161.468
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Febrero	615.278.969.989	0	615.278.969.989
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL	Marzo	389.080.264.874	0	389.080.264.874
10	RECURSOS DEL TESORO	Abril	390.332.311.437	0	390.332.311.437
10	RECURSOS DEL TESORO	Mayo	387.956.581.469	0	387.956.581.469
		Junio	355.651.890.364	0	355.651.890.364
		Julio	370.524.340.585	0	370.524.340.585
		Agosto	321.343.718.888	0	321.343.718.888
		Setiembre	305.427.492.253	5.508.000	305.421.984.253
		Octubre	295.150.658.745	5.508.000	295.145.150.745
		Noviembre	286.521.926.636	5.508.000	286.516.418.636
		Diciembre	527.651.855.063	7.344.000	527.644.511.063
			4.535.491.171.771	23.868.000	4.535.467.303.771
Totales por Entidad:			4.535.491.171.771	23.868.000	0 4.535.467.303.771

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDGz04
Modif. No. 3736

ANEXO RESOLUCION SSEAF N° 105/22-

Página: 2
Fecha: 05/09/2022
Hora: 15:21:14

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL TRASLADO DE CARGO DEL ANEXO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 6688 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DE LAS CITADAS ENTIDADES.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 8 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA P/ EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL
Unidad Responsable: 1 GABINETE DEL MINISTRO

Código O.G. F.F. O.F. Dpto 114 10 1 99	Descripción AGUINALDO	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Aumento	Cuotas Reprogramadas
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	59.706.272.168	1.836.000	0	59.704.436.168
			59.706.272.168	1.836.000	0	59.704.436.168
	Totales por Entidad:		774.687.305.384	23.868.000	0	774.663.437.384



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 659.-

POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO DEFINITIVO DE LA FUNCIONARIA LAURA GRACIELA MEDINA BARRETO, CON TRANSFERENCIA DE LÍNEA, CARGO Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 13 de julio de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DP/N° 138/2022 del julio de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración aceptar el traslado definitivo de la funcionaria Laura Graciela Medina Barreto, con transferencia de línea, cargo y crédito presupuestario, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social al Ministerio de Relaciones Exteriores, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1626/2000, “De la Función Pública”, en su capítulo V “Del Traslado de los Funcionarios Públicos”, artículo 37 establece que: “El Funcionario Público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos y dentro o fuera del municipio o residencia del funcionario”.

Que el artículo 26 de la Ley N° 6873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022”, dispone: “Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a realizar transferencias de líneas de cargos del Anexo del Personal con los respectivos créditos presupuestarios, de un Organismo o Entidad a otra, dentro de un mismo Organismo o Entidad, entre programas y/o dentro de un mismo programa, al solo efecto de trasladar cargos y remuneraciones del personal con los respectivos rubros de gastos dentro del marco de aplicación de la Movilidad Laboral de funcionarios y empleados Públicos, establecida en el Capítulo V de la Ley N° 1626/2000 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”, la que no podrá ser autorizada retroactivamente. Asimismo, para la transferencia de líneas del personal, quienes bajo esta movilidad pudieran asumir nuevas funciones en cargos de confianza en otros Organismos y Entidades del Estado (OEE)”.

Que el artículo 68 del Decreto N° 6581/2022, que reglamenta la Ley N° 6873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022” establece que la movilidad laboral se producirá sin pérdida de la antigüedad y estabilidad adquiridas al no haber interrupción del servicio prestado al Estado, explícitamente establecida en la Resolución de aceptación en la entidad de destino.

Que, por Resolución DGRRHH N° 3251 del 6 de julio de 2022, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social autoriza el traslado definitivo con transferencia de línea, cargo y crédito presupuestario de la funcionaria permanente Laura Graciela Medina Barreto, al Ministerio de Relaciones Exteriores.



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 659.-

POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO DEFINITIVO DE LA FUNCIONARIA LAURA GRACIELA MEDINA BARRETO, CON TRANSFERENCIA DE LÍNEA, CARGO Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º** Aceptar el traslado definitivo de la señora **Laura Graciela Medina Barreto**, con cédula de identidad civil número **3.667.467**, funcionaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con Línea Presupuestaria 54.000, Denominación de Cargo: Profesional II, Categoría D05, con salario de G. 5.508.000.- (guaranies cinco millones quinientos ocho mil), para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2º** Disponer que la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores arbitre los mecanismos necesarios ante el Ministerio de Hacienda, para la correspondiente transferencia de créditos y el traslado definitivo de línea y cargo del Anexo del Personal, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 6581/2022, por el cual se reglamenta la Ley N° 6581/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".
- Art. 3º** Comunicar a quien corresponda y archivar.

Julio Cesar Arriola
Ministro

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



*Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

Resolución DGRRHH. N° 3251 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DEFINITIVO, CON TRANSFERENCIA DE LINEA, CARGO Y CREDITO PRESUPUESTARIO DE FUNCIONARIA PERMANENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 06 de julio de 2022.

VISTO:

La Nota VMAAT/DGAF/DP/Nº 32/2022, presentada por Don Raúl Silvero Silvagni, Ministro Sustituto del Ministerio de Relaciones Exteriores, y recibida por la Dirección General de Recursos Humanos como expediente N° 102.409/2022, a través de la cual solicita el traslado definitivo con su respectiva línea presupuestaria y categoría de la Contadora Pública Laura Graciela Medina Barreto, con C.I. N° 3.667.467, funcionaria permanente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a dicha institución; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado Paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, en su Artículo 3º establece que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social; y en su Artículo 4º, expresa que la Autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación.

Que el Decreto N° 6581 "Por la cual se Reglamenta la Ley N° 6873, del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para Ejercicio Fiscal 2022", Capítulo 03-06 TRANSFERENCIAS DE LINEAS, CARGOS Y CREDITOS: que en el Art. 66º, establece: "Transferencias de Líneas, Cargos y Créditos. Para las transferencias de líneas de cargo del anexo del personal con los respectivos créditos presupuestarios de una entidad a Otra establecida en el Art. 26 de la Ley N° 6873/2022, se deberá dar trámite a los procedimientos dispuestos en el presente Decreto.

Que por Resolución D.G.RR.HH. N° 5.330 de fecha 22 de diciembre de 2.021 se autoriza el traslado temporal de la Señora Laura Graciela Medina Barreto, con C.I. N° 3.667.467, funcionaria permanente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, el INFORME DC y R N° 433/2022, de fecha 28 de junio de 2022, del Departamento de Cargos y Remuneraciones de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado - DEGASPyBE, menciona que, según el Artículo N° 67 del Anexo "A" del Decreto N° 6581/2022, de fecha 25 de enero de 2022, esta dependencia no encuentra reparos para la prosecución con los trámites pertinentes al traslado definitivo con transferencia de línea presupuestaria de la Señora Laura Graciela Medina Barreto, con C.I. N° 3.667.467, funcionaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social al Ministerio de Relaciones Exteriores.

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



*Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

Resolución DGRRHH. N° 39.51 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DEFINITIVO, CON TRANSFERENCIA DE LINEA, CARGO Y CREDITO PRESUPUESTARIO DE FUNCIONARIA PERMANENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 06 de julio de 2022.

Que, la Nota D.P. N° 751/2.022 de fecha de 01 de julio de 2022 del Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos, por la cual remite las documentaciones de la Señora Laura Graciela Medina Barreto, con C.I. N° 3.667.467, a fin de proseguir con los trámites pertinentes al traslado definitivo de la misma al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que en base a las consideraciones que anteceden, resulta necesario realizar el presente acto administrativo, que autorice el traslado definitivo de la Señora Laura Graciela Medina Barreto, con C.I. N° 3.667.467, funcionaria permanente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el Artículo 20 del Decreto N° 21.376/1998, faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

Art.1º Autorizar el traslado definitivo con transferencia de línea, cargo y crédito presupuestario de funcionaria permanente de la Dirección General de Administración y Finanzas, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social al Ministerio de Relaciones Exteriores, con vigencia a partir del 01 de julio de 2022, conforme al siguiente detalle:

Señora LAURA GRACIELA MEDINA BARRETO, con C.I. N° 3.667.467.
Línea: 54.000 Categoría: D05
Cargo: Profesional (II) Rubro: 01.001.01.00
Asignación: 5.508.000 F.F.: 10

Art.2º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS.
MINISTRO

//jc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

